

DECRETO ALCALDICIO N° 1633 /**AUTORIZA CONTRATACION VIA TRATO
DIRECTO QUE SE INDICA.****REQUINOA,** 28 JUL 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 986 de fecha 24.07.2020 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorización para contratar vía trato directo a través del portal mercado público de acuerdo a la Ley de compras 19.886 Artículo 8° letra h) y Reglamento Ley de Compras, Artículo 10, N°8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo para lo siguiente: "Ejecutivo de atención a empresas y atención de público, OMIL Requinoa", al Proveedor Srta. MARIA CRISTINA RAMIREZ BERRIOS, RUT N: [REDACTED] por un monto total de \$1.012.000 IMPUESTO INCLUIDO imputándose el gasto en la Cuenta 114.05.15.012 Administración de fondos Fortalecimiento OMIL (gastos operacionales) fondos externos 2020.

VISTOS

:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

DECRETO

:

AUTORIZASE contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público para actividad "Ejecutivo de atención a empresas y atención de público, OMIL Requinoa", al Proveedor Srta. MARIA CRISTINA RAMIREZ BERRIOS, RUT N: [REDACTED] por un monto total de \$1.012.000 IMPUESTO INCLUIDO"

CARGUESE el gasto mensual de \$ 1.012.000 IMPUESTO INCLUIDO imputándose el gasto en la Cuenta 114.05.15.012 Administración de fondos Fortalecimiento OMIL (gastos operacionales) fondos externos 2020.

EMITASE Orden de compra a través del Portal mercado público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**Ma ANGELICA VILLARREAL ESCARABELLO**
SECRETARIO MUNICIPAL**ANTONIO SILVA VARGAS**
ALCALDE

ASV/MAVE/IEG/JPP/mrb.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
Dirección Des. Comunitario (1)
Mercado público (1)
Archivo (1)